

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA

(Segunda Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2023 – 2024)

ACTA DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES 8 DE MAYO DE 2024

ACUERDOS

- Por mayoría de los presentes, aprobar el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 4792/2022-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la “Ley que impulsa la ejecución de obras públicas que se encuentran paralizadas en materia de salud”.
- Por unanimidad de los presentes, la dispensa de aprobación del Acta de la décimo sexta sesión ordinaria.

I. APERTURA

- En Lima, siendo las 9 horas con 34 minutos, en el “Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea” del Palacio legislativo, a través de la Plataforma Virtual “Microsoft Teams”, bajo la presidencia del señor congresista **Segundo Toribio Montalvo Cubas**, con la asistencia del señor congresista **Eduardo Salhuana Cavides**, vicepresidente; los señores congresistas titulares **Juan Bartolomé Burgos Oliveros**, **Víctor Raúl Cutipa Ccama**, **Patricia Rosa Chirinos Venegas**, **Pasión Neomías Dávila Atanacio**, **Noelia Rossvith Herrera Medina**, **Vivian Olivos Martínez**, **Edgard Cornelio Reymundo Mercado**, **Fernando Miguel Rospigliosi Capurro**, **Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez**, **María Elizabeth Taipe Coronado**, **Elías Marcial Varas Meléndez**, **Héctor José Ventura Ángel**, **Carlos Javier Zeballos Madariaga**, y el congresista accesitario **Jorge Alfonso Marticorena Mendoza** se inicia, de manera semipresencial, la Décimo Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría.
- Iniciada la sesión se incorporan los congresistas titulares **Héctor Valer Pinto**, secretario y, **David Julio Jiménez Heredia**.
- Ausente con licencia, el señor congresista **Jhaec Darwin Espinoza Vargas**.

II. ACTAS

El señor **PRESIDENTE** pone a consideración de los señores congresistas el Acta de la décimo cuarta sesión extraordinaria de fecha 9 de abril de 2024; Acta de la décimo cuarta sesión ordinaria de fecha 10 de abril de 2024; Acta de la décimo quinta sesión extraordinaria de fecha 12 de abril de 2024; Acta de la décimo sexta sesión extraordinaria de fecha 16 de abril de 2024 y, Acta de la décimo quinta sesión ordinaria de fecha 17 de abril de 2024, siendo aprobadas por unanimidad de los presentes.

III. DESPACHO

El señor **PRESIDENTE** manifiesta que el listado de los documentos recibidos y remitidos de la Comisión del 16 de abril al 6 de mayo de 2024, ha sido distribuido a través de los correos electrónicos de los señores congresistas, WhatsApp y sistema de trámite documentario – STD. Asimismo, menciona que se ha remitido oportunamente el reporte de proyectos de ley ingresados a la fecha.

IV. INFORMES

El señor **PRESIDENTE** da cuenta de los documentos remitidos por los señores congresistas:

- Oficio N°0342-2024-2025-LVV/CR, de fecha 6 de mayo de 2024, suscrito por la señora congresista **Lucinda Vásquez Vela**, solicitando la priorización de la sustentación del proyecto de ley 7597/2023-CR, de su autoría, por el que se propone la "Ley que modifica Ley N°30225, para establecer disposiciones sobre impedimentos para contratar con el estado". Pase a Orden del Día.
- Oficio N° 225-2024/CJZM-CR, de fecha 3 de mayo de 2024, suscrito por el señor congresista **Carlos Zeballos Madariaga**, solicitando la conformación de un grupo de trabajo encargado de recoger indicios documentados y otros que permitan evidenciar la comisión o no de un hecho doloso contra la administración pública; siendo el resultado esperado, la remisión a la comisión de un informe final que sirva, de ser el caso, para posteriormente sustentar la solicitud de otorgamiento de facultades de comisión investigadora para la Comisión de Fiscalización y Contraloría, ante el Pleno del Congreso de la República.
- Oficio N° 406-2023-2024-DAFBC, de fecha 3 de mayo de 2024, suscrito por el señor congresista **Diego Alonso Fernando Bazán Calderón**, solicitando invitar al jefe nacional del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, señor Francisco Rubén Brizuela Pow Sang, para informar sobre las acciones que ha previsto implementar a fin de mejorar la operatividad de las unidades médico legal de La Libertad y el país. Pase a Orden del Día.
- Oficio N° 899-2023-2024-LACC-CR, de fecha 3 de mayo de 2024, suscrito por el señor congresista **Luis Angel Aragón Carreño**, solicitando invitar a la señora Leslie Carol Urteaga Peña, Ministra de Cultura para informar sobre las acciones realizadas en su gestión respecto de la presunta contratación ilegal de la empresa Joinnus, conforme a lo señalado por la Contraloría General. Pase a Orden del Día.
- Oficio N° 380-2023-2024/LGCJ-CR, de fecha 2 de mayo de 2024, suscrito por el señor congresista **Gustavo Cordero Jon Tay**, solicitando investigar si el Ministerio Público, la Policía Nacional del Perú y otras instituciones involucradas tenían conocimiento que la persona denominada "Agente Roberto" estaría realizando actos de reglaje a los congresistas dentro del recinto parlamentario.

Asimismo, a través del Oficio N° 375-2023/2024-LGCJ-CR, de fecha miércoles 1 de mayo de 2024, solicita que la comisión adopte las acciones inmediatas que conlleven a la investigación de los hechos denunciados y que implicaría la existencia de una presunta red criminal al interior del Ministerio Público. **El PRESIDENTE anuncia que se oficiará a las entidades pertinentes requiriendo un informe sobre los hechos denunciados.**

- Oficio N° 362-2023-2024-HVA-CR, de fecha 24 de abril de 2024, suscrito por el señor congresista **Héctor Ventura Ángel**, solicitando la priorización del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7356/2023-CR, de su autoría, por el que propone la "Ley que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, e incorpora otras disposiciones legales". Asimismo, solicita invitar al presidente del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE para informar sobre la data de profesionales que han cuestionado al Centro de Arbitraje o Centro de Resolución de Disputas por no confirmar su participación por el hecho de no estar incorporado en su nómina; las medidas adoptadas y propuesta legal para su corrección; y, sobre la opinión técnica de las entidades del Estado que consignan en la cláusula de solución de controversias la denominación del Centro de Arbitraje o Junta de Resolución de Disputas que supondría una exclusividad. **Pase a Orden del Día.**
- Oficio N° 0958-2023-2024/KRPA-CR, de fecha 18 de abril de 2024, suscrito por la señora congresista **Kelly Portalatino Ávalos** solicitando invitar al señor Juan Carlos Velasco Guerrero, Superintendente Nacional de Salud, para informar sobre las medidas de supervisión que la institución ha llevado a cabo en relación con el caso de la fenecida "Muñequita Milly" y otros similares por supuestas negligencias médicas.

Asimismo, a través del Oficio N° 0951-2023-2024/KRPA-CR, de fecha 17 de abril de 2024, solicitando invitar al señor Víctor Fong y la señora Cinthia Vigil para informar sobre las presuntas negligencias médicas. **Pase a Orden del Día.**

- Oficio N° 350-2023-2024-DC-RHSP/CR, de fecha 17 de abril de 2024, suscrito por el congresista **Roberto Helbert Sánchez Palomino** solicitando invitar al señor Juan Díaz Amado, director del Hospital San Juan Batista de Huaral para informar sobre las presuntas irregularidades en la compra de dos camillas telescópicas y otros en dicho nosocomio.

Asimismo, informa que han sido decretados a la Comisión los siguientes proyectos de Ley:

- Proyecto de Ley 7597/2023-CR, presentado por el grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional, a iniciativa de la señora congresista **Lucinda Vásquez Vela**, por el que propone la "Ley que modifica Ley N°30225, para establecer disposiciones sobre impedimentos para contratar con el estado", en calidad de segunda comisión dictaminadora, siendo la primera, la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.
- Proyecto de Ley 7612/2023-CR, presentado por el grupo parlamentario Alianza para el Progreso, a iniciativa de la señora congresista **Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez**,

por el que propone la "Ley que modifica el artículo 36 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado", en calidad de segunda comisión dictaminadora, siendo la primera, la comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.

- Proyecto de Ley 7675/2023-CR, presentado por el grupo parlamentario Podemos Perú, a iniciativa del señor congresista **Enrique Wong Pujada**, por el que propone la Ley que modifica el numeral 50.3 del artículo 500 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, a fin de fortalecer la integridad en las contrataciones del estado, en calidad de segunda comisión dictaminadora, siendo la primera, la comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.
- Proyecto de Ley 7682/2023-CR, a iniciativa de la señora congresista **Silvia María Monteza Facho**, por el que propone la "Ley que fortalece las contrataciones del estado", en calidad de segunda comisión dictaminadora, siendo la primera, la comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.
- Proyecto de Ley 7746/2023-CR, presentado por el grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional, a iniciativa del señor congresista **Alex Antonio Paredes Gonzales**, por el que propone la "Ley que modifica la ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, creando el Instituto de Arrendamiento Financiero - IAF", en calidad de segunda comisión dictaminadora, siendo la primera, la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.
- Proyecto de Ley 7749/2023-CR, presentado por el grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional, a iniciativa del señor congresista **Paul Silvio Gutiérrez Ticona**, por el que propone la "Ley que regula las contrataciones públicas en entidades gubernamentales locales y regionales", en calidad de segunda comisión dictaminadora, siendo la primera, la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.

V. PEDIDOS

- Del señor congresista **Jorge Marticorena Mendoza**, solicitando invitar a los señores Israel Hernández, Miembro del Consejo Directivo de la SUNEDU; y Rolando Ruiz Llatance, Director de Grados y Títulos de SUNEDU para informar sobre los presuntos actos irregulares cometidos en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, y por la falta de cumplimiento de ejecución de orden judicial que dispone la reposición de la rectora quien habría sido cesada del cargo arbitrariamente con la finalidad de evitar otorgarle el manejo económico de los recursos de la referida institución educativa.
- Del señor congresista **Héctor Ventura Ángel**, solicitando invitar al señor Fernando Tuesta Soldevilla para informar sobre los presuntos actos irregulares en la contratación como locador del Jurado Nacional de Elecciones, según los hallazgos formulados por la Contraloría General a través del Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 017-2023-2-0280. Asimismo, solicita que antes de invitar al

Superintendente Nacional de SUNEDU, se le requiera la información documentada para que sea evaluada por los integrantes de la Comisión.

- Del señor congresista **Carlos Zeballos Madariaga**, solicitando la conformación de un grupo de trabajo para indagar sobre las presuntas irregularidades cometidas por la señora María Elena Aguilar Del Águila, presidenta ejecutiva de EsSalud.

VI. ORDEN DEL DÍA

1. El señor **PRESIDENTE** da la bienvenida al señor **Nelson Shack Yalta, Contralor General de la República**; y, lo invita a ingresar a la sala de sesiones para sustentar el Proyecto de Ley 4750/2022-CG, por el que se propone la "Ley que establece medidas para reforzar el ejercicio del control gubernamental"; el Proyecto de Ley 7310/2023-CG, por el que se propone la "Ley de fortalecimiento de la Procuraduría Pública de la Contraloría General de la República en la defensa jurídica y representación del Estado". Asimismo, informar sobre las acciones de control respecto del presunto endeudamiento de la Municipalidad Metropolitana de Lima con la emisión de bonos; sobre las acciones de control que viene realizando con relación a la cobranza millonaria de las empresas (cobranza ordinaria, cobranza coactiva y en proceso de reclamación ante el tribunal fiscal y el poder judicial); y, sobre los hallazgos del Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 017-2023-2-0280, "Contratación de locadores de servicio como especialista y asesores para procesos electorales" de la Contraloría General de la República, que da cuenta de las contrataciones irregulares que habría efectuado el Jurado Nacional de Elecciones a favor del señor Fernando Tuesta Soldevilla.

El señor Shack Yalta inicia su exposición sustentando el Proyecto de Ley N° 4750/2022-CG que establece medidas para reforzar el ejercicio del control gubernamental. Señala que el objetivo de la presente iniciativa legislativa es establecer con precisión quiénes se encuentran facultados para acceder a la información, y también establecer a qué tipo de información se podrá acceder. Asimismo, menciona que se propone establecer un mecanismo de elección ad hoc, tanto del jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) del Congreso de la República como del jefe del OCI de la Contraloría General. Precisa que la iniciativa también busca que, en el ejercicio del control gubernamental que realizan la Contraloría General y los órganos que conforman el Sistema Nacional de Control, puedan tener acceso en cualquier momento y sin limitación a los documentos e información de las entidades, no solo cuando éstos sean secretos, reservados o confidenciales, siempre que dicha documentación e información sea necesaria para el ejercicio de sus funciones.

En otro momento, el invitado sustenta los alcances del Proyecto de Ley N° 7310/2023-CG que plantea una "*Ley de Fortalecimiento de la Procuraduría Pública de la Contraloría General de la República en la Defensa Jurídica y Representación*

del Estado", el cual propone una modificatoria al Decreto Legislativo N° 1326 que reestructuró el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y creó la Procuraduría General del Estado. Destaca que esta iniciativa legislativa permitirá centralizar las competencias de defensa jurídica de la Procuraduría Pública de la Contraloría General, evitando la dispersión entre diversas procuradurías, garantizando un enfoque coherente y consistente en la defensa de los intereses del Estado y reduciendo la duplicidad de esfuerzos. Asegura que, con la aprobación del proyecto de ley, con una estructura más centralizada, la Procuraduría Pública de la Contraloría General podría llevar un seguimiento más detallado de los procesos judiciales iniciados por la implementación de las recomendaciones de los informes de control, y se reforzaría la lucha contra la corrupción al garantizar que las acciones legales derivadas de los informes de control se gestionen de manera más efectiva.

Por otro lado, el invitado afirma que hacia fines del mes de mayo se culminará el informe de control previo realizado a la Municipalidad Metropolitana de Lima sobre la operación de endeudamiento interno a largo plazo, que comprende la segunda emisión de bonos hasta por la suma de S/ 1550 millones y cuyos recursos serán destinados a financiar nueve proyectos de inversión públicas en la capital del Perú. Asimismo, precisa que, en los informes de control previo, la opinión de la Contraloría General se circunscribe a la legalidad de la operación, y no sobre si ello implica un sobreendeudamiento de la entidad edil, ya que eso le compete definir al ente rector de las finanzas públicas, que es el Ministerio de Economía y Finanzas. Agrega *"En esa perspectiva, lo que va a hacer la Contraloría es analizar el cumplimiento de la legalidad y desde lo establecido en el mismo Decreto de Urgencia N° 006-2024, que establece el marco legal aplicable vigente a esta transacción, el Municipio de Lima está autorizado legalmente a llevar adelante, siguiendo todos los protocolos y procedimientos establecidos, este mecanismo de emisión de deuda".*

El invitado también aborda sobre las acciones de control realizadas a las actividades de cobranza que deben realizar las entidades del Estado, particularmente la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, a las empresas privadas que tienen deudas con el Estado y sostiene que la Contraloría General no tiene acceso a la información sobre cuánto suma la deuda. Añade *"Esto porque la Contraloría no tiene acceso a levantar la reserva tributaria de las recaudaciones que hace la Sunat. Esto no es un problema de ahora, sino que desde hace años atrás se informa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República sobre la necesidad de resolver este problema, que conduce a que haya miles de millones de soles que han sido declarados, en el dictamen a la Auditoría a la Cuenta General de la República, como en situación de abstención".*

El señor **PRESIDENTE** ofrece el uso de la palabra a los congresistas.

El señor congresista **Marticorena Mendoza** pregunta si un representante del órgano de control institucional (OCI), que ha cursado estudios en la universidad que labora, garantiza la labor de control, siendo designado por la universidad en conflicto.

Asimismo, inquires si los procuradores públicos municipales continúan siendo remunerados por los gobiernos locales o por la procuraduría general del Estado para garantizar la independencia en el cumplimiento de sus funciones.

El señor **PRESIDENTE** inquires si los mecanismos de control que se piensa implementar se han iniciado primigeniamente en la Contraloría General; qué acciones ha adoptado para impedir la prescripción de sanciones de delitos contra el Estado; cuántos casos con sanción no han sido atendidos; y, sobre el costo de alquiler de local de la Contraloría General ubicado en el Cercado de Lima.

El señor congresista **Cutipa Ccama** hace referencia al endeudamiento asumido por la Municipalidad Metropolitana de Lima e inquires al invitado si, luego de pagar el gasto corriente, ha previsto que dicha entidad edil podrá efectuar los pagos o amortizaciones del endeudamiento.

El señor congresista **Ventura Ángel** pregunta si solo existe un informe relacionado al servicio brindado por el señor Fernando Tuesta Soldevilla y cuál sería la responsabilidad por entregar documentación incompleta.

El invitado, señor Shack Yalta, responde que en la actualidad se han reducido los casos de conflictos de interés que vinculan a los representantes de los órganos de control institucional. Propone, además, la realización de una reunión con el procurador general del Estado a fin de abordar una probable iniciativa legislativa direccionada a brindar solución a la problemática que aún persiste.

Por otro lado, menciona que en la Contraloría General se han establecido medidas para controles, en el marco de la reforma, sujetas a restricciones que funcionarios de otras entidades no las tienen, con el propósito de prevenir actos irregulares. Asimismo, precisa que la Contraloría General no puede impedir las prescripciones, ya que ello es competencia del sistema de justicia. Asevera, además, que en la Ley de Presupuesto del presente año se autorizó disponer recursos, en el marco del control concurrente, para la expansión de la Contraloría General a fin de efectivizar los procesos que se derivan de informes de control. Añade que dispondrá de una procuraduría con alcance nacional que permitirá impulsar los procesos.

Sobre el presunto endeudamiento de la Municipalidad Metropolitana de Lima con la emisión de bonos, el invitado señala que de acuerdo con el Decreto de Urgencia 006-2024 se autoriza a la Municipalidad Metropolitana de Lima llevar el mecanismo de emisión de bonos. Por otro lado, afirma no tener información sobre las deudas de las empresas señaladas, y que la institución no tiene competencia para el levantamiento de la reserva tributaria. Para ello, propone iniciativas legislativas que otorguen facultades a la Contraloría General. Asevera, además, que no es responsabilidad de la Contraloría General evaluar financieramente a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Respecto al local alquilado por la Contraloría General, el invitado argumenta la necesidad de haber alquilado los locales ubicados en el cercado de Lima y Magdalena del Mar y, asegura que hará llegar la documentación correspondiente.

La señora Giovanna Muñoz Silva, Subgerente de Control Económico-Financiero de la Contraloría General, previa autorización del **PRESIDENTE**, interviene manifestando que la institución recibió solicitudes de informe previo, que involucraba la ejecución de 42 proyectos. También, asevera que la segunda emisión de bonos involucra 9 proyectos de inversión. Revela que se ha realizado un requerimiento de información y que se procederá a su análisis y formulación del informe previo; no obstante, asegura que la Municipalidad Metropolitana de Lima ha implementado las recomendaciones formuladas por la Contraloría General.

Participa, además, el señor Gilmer Sánchez Valenzuela, Jefe del Órgano Institucional del Jurado Nacional de Elecciones, quien informa sobre los hallazgos del Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 017-2023-2-0280, "*Contratación de locadores de servicio como especialista y asesores para procesos electorales*" de la Contraloría General de la República, que da cuenta de las contrataciones irregulares que habría efectuado el Jurado Nacional de Elecciones a favor del señor Fernando Tuesta Soldevilla. Refiere que el mencionado informe ha sido una auditoría de cumplimiento realizada en el 2023. Afirma que los funcionarios no actuaron diligentemente, y que, en consecuencia, han sido pasibles de sanción.

El señor **PRESIDENTE** felicita la participación del señor Nelson Shack Yalta, Contralor General de la República y su equipo técnico; y, los invita a retirarse de la sala de sesiones en el momento que lo estimen pertinente.

2. Conforme a la agenda prevista, el señor **PRESIDENTE** da la bienvenida al señor congresista **Alfredo Pariona Sinchi**, y lo invita a sustentar el Proyecto de Ley 7111/2023-CR, de su autoría, por el que se propone la "Ley que modifica la Ley 27785 para establecer la competencia sancionadora de la Contraloría General de la República sobre los contratistas, supervisores o proyectistas que generen la paralización o interrupción de la ejecución de obras públicas".

El congresista Pariona Sinchi inicia su exposición manifestando que el objeto de la propuesta legislativa es modificar la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, para establecer la competencia sancionadora de la Contraloría General de la República sobre las personas jurídicas de derecho privado que actúen como contratistas, supervisores o proyectistas que, por su intervención indebida, generen la paralización o interrupción de la ejecución de obras públicas. Asimismo, precisa que la Contraloría General aplicará, según la gravedad de la infracción cometida, la sanción de exclusión definitiva de volver a participar en cualquier licitación pública o contratación con el Estado. Señala que su iniciativa legislativa obedece a la gran cantidad de obras paralizadas. A mayor abundamiento indica que, a diciembre de 2023 se tiene un total

de 2,298 obras paralizadas a nivel nacional, con un importe de inversión ascendente a S/ 26,992 millones. Agrega que entre las causas de la paralización se encuentran la falta de recursos financieros y liquidez, incumplimientos contractuales, discrepancias, controversias y arbitrajes, entre otras. En esa línea, refiere que el señor Nelson Shack Yalta, Contralor General ha sugerido que el órgano superior de control cuente con la capacidad para sancionar a los contratistas, supervisores y proyectistas por incurrir en presuntos actos de corrupción en obras públicas conllevando a su paralización.

Culminada la sustentación, el señor **PRESIDENTE** ofrece el uso de la palabra. No habiendo intervenciones, felicita la participación del señor congresista Alfredo Pariona Sinchi y, dispone a la secretaría técnica formular el predictamen recaído en el referido proyecto de Ley.

3. Como tercer punto de agenda, el señor **PRESIDENTE** somete a consideración de los congresistas el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 4792/2022-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que impulsa la ejecución de obras públicas que se encuentran paralizadas en materia de salud". Asimismo, dispone al secretario técnico dar lectura a la sustentación de la referida propuesta de dictamen.

Culminada la sustentación, el señor **PRESIDENTE** ofrece el uso de la palabra a los congresistas. No habiendo intervenciones, somete al voto el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 4792/2022-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que impulsa la ejecución de obras públicas que se encuentran paralizadas en materia de salud"; siendo aprobado por mayoría de los presentes, con 16 votos a favor (señores congresistas **Montalvo Cubas, Valer Pinto, Burgos Oliveros, Chirinos Venegas, Dávila Atanacio, Espinoza Vargas, Herrera Medina, Jiménez Heredia, Olivos Martínez, Reymundo Mercado, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Taipe Coronado, Varas Meléndez, Ventura Ángel y Zeballos Madariaga**). Con el voto en abstención del señor congresista **Cutipa Ccama**.

Acto seguido, solicita la dispensa de aprobación del Acta para tramitar los asuntos materia de la presente sesión, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

Siendo las trece horas con cincuenta y ocho minutos, el **PRESIDENTE** levanta la sesión.

Segundo Toribio Montalvo Cubas
Presidente

Héctor Valer Pinto
Secretario

La transcripción magnetofónica de la sesión forma parte del Acta.